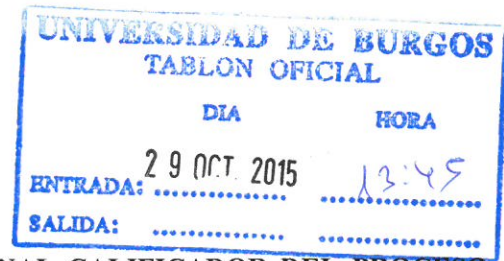




UNIVERSIDAD DE BURGOS
TRIBUNAL CALIFICADOR
PROCESO SELECTIVO INGRESO ESCALA AUXILIAR



RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, (BOCyL N° 2 DE 3 DE ENERO DE 2006 Y BOE N° 18 DE 21 DE ENERO DE 2006)

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, para cubrir seis vacantes, convocadas por Resolución Rectoral de 23 de noviembre de 2005 (BOCyL de 3 de enero de 2006),

RESUELVE:

- Hacer pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria.**
- Elevar la relación de aprobados al Rector de la Universidad de Burgos, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, de acuerdo con la base 8.3 de la convocatoria.**

Nº orden	Nombre	Apellidos	D.N.I.	Puntuación 1º EJERC.	Puntuación 2º EJERC.	TOTAL FASE OPOSICIÓN	Puntos CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
1	Guillermo	Romero Díez	13.158.368-E	15,862	11,6	27,462	10,00	37,462
2	Begoña	Fernández-Gil Gutiérrez-Solana	30.657.399-D	17,241	11,6	28,841	2,50	31,341
3	Catalina	Lubián Díaz	13.099.918-S	15,172	13,2	28,372	2,50	30,872
4	Ana María	Fernández González	13.146.356-Q	15,517	13,2	28,717	0,00	28,717
5	Estíbaliz	San Mamés Casado	13.159.560-H	16,897	10,8	27,697	0,00	27,697
6	Isabel	Castrillo Ojeda	13.165.463-X	15,862	10,4	26,262	0,00	26,262

- Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, del Procedimiento de Ejecución n° 15/2012 (dimanante de la ejecución de la sentencia dictada el 27 de octubre de 2008 en el recurso n° 9/2007), en el que se ACUERDA “Que en ejecución de sentencia dictada en estos autos por parte de la Universidad de Burgos deben respetarse las situaciones jurídicas de las personas que inicialmente superaron el proceso selectivo de autos, debiendo figurar en la lista de aprobados”.**

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 26 de octubre de 2015

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Carlos Villacé Fernández